COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN PBIP, DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE PILAR" ID Nº 362.911- SEGUNDO LLAMADO

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de setiembre de 2019, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN PBIP, DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE PILAR" ID Nº 362.911- SEGUNDO LLAMADO**, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 21909/2003 y del Decreto 5174/05**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución 08/19 de fecha 27 de agosto de 2019, en su Art. 4º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD N° 13/2019, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abg. Rossana Guerrero Ferreira; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa a el C.P. Jorge Velaztiqui y un representante de la Unidad de Protección de Buques e Instalaciones Portuaria (PBIP), esta Unidad designa al Abg. Víctor Ferreira.

Antecedentes

a) Nº de PAC: 362.911.
b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros de esta Licitación se hallan previstos según el siguiente cuadro:

AÑO	TIPO	PROG	SUB-PROG	PROY	OG	FF	OF	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	260	30	1	99	50.000.000

c) Publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el 26 de julio de 2019.

Se han cursado las siguientes invitaciones:

- JOSÉ MARÍA INSFRAN RUIZ DIAZ con RUC Nº 368.664.
- INGENIERIA NAVAL ESPECIALIZADA (INAVE) S.R.L. con RUC Nº 80055935
- CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO CAEM SPY con RUC Nº 80051887.
- JUAN DOMINGO DELGADO MERELES con RUC Nº 606.314.
- ALDEBARAN S.A. con RUC Nº 80062742.

1º ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de setiembre de 2019, siendo las 9:00 horas, se procedió al acto de apertura, dándose lectura a la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

000091

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN PBIP, DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE PILAR" ID Nº 362.911- SEGUNDO LLAMADO

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	Declaración de Mantenimiento de Oferta	Correo Electrónico declarado
1	Chacho Comercial	45.000.000	Presenta	Presenta	Presenta	aldebaranasociandos@gmail.com
2	Alianza Barlovento & CIA S.R.L.	49.850.000	Presenta	No Presenta	Presenta	g.management@barlovento.com.py

2º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

En virtud a lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 34 inciso c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Bajo este Criterio el Comité de Evaluación procede a analizar los documentos presentados por los oferente CHACHO COMERCIAL Y ALIANZA BARLOVENTO & CIA S.R.L., para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 "COTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA OBETENCIÓN PBIP, DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO PILAR- SEGUNDO LLAMADO- ID 362.911"

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos, según se detalla a continuación:

ORDEN	OFERENTES	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de oferta y Lista de Precios	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	Chacho Comercial	Cumple	NO Cumple	Cumple
2	Alianza Barlovento & CIA S.R.L.	Cumple	Cumple	No Cumple

Verificados los documentos sustanciales de la firma CHACHO COMERCIAL de Juan Domingo Delgado, en cuanto al Formulario de ofertas presentado por la misma, se visualiza que se presentó en el formato anterior y no de acuerdo a lo que establece la Resolución DNCP Nº 2015 de fecha 31 de mayo de 2019 en sus Artículos 3º, 4º, 5º y 6º. Por lo expuesto precedentemente se rechaza la oferta presentada por la firma CHACHO COMERCIAL de Juan Domingo Delgado.

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales de la siguiente firma presentada ALIANZA BARLOVENTO & CIA S.R.L., en cuanto a Documentos que acredite la Representación legal del firmante de Ofertas, no se visualiza la presentación de la misma en su Oferta, de acuerdo a lo que establece el Decreto Nº 21.909/03 en su Artículo Nº 58 Num 3 dice:"... *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante...*".

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN PBIP, DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE PILAR" ID Nº 362.911- SEGUNDO LLAMADO

Por lo expuesto precedentemente se rechaza la oferta presentada por la firma ALIANZA BARLOVENTO & CIA S.R.L.

3º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 30 inc. b)..."que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"** este Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierto el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACION PBIP, DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO PILAR"- ID Nº 362.911- SEGUNDO LLAMADO**

Recomendar el tercer llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN PBIP, DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO PILAR" (TERCER LLAMADO)- ID Nº 362.911.,** conforme a las necesidades de la institución.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en le Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos Reglamentarios.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Abg. Víctor Ferreira
Representante
Unidad de PBIP

CP. Jorge Velaztiqui
Representante
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Rossana Guerrero Ferreira
Representante
Asesoría Jurídica